



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-032/2023

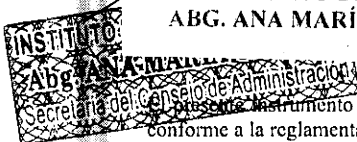
POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA; Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 75/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS", EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 484/2022, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110018684, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO 11001911, FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINT 1,5 – 1,8 M2.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1012/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 085/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de prórroga en el plazo de entrega y exoneración de la multa aplicada a la firma EUROQUÍMICA S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 75/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS", en virtud de la ejecución del Contrato N° 484/2022, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110018684, del producto con Código N° 11001911, FILTRO CAPILAR P/ HEMODIÁLISIS SINT 1,5 – 1,8 M2.; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 068-020/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, se resolvió adjudicar el llamado, Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 484/2022, en fecha 09 de noviembre de 2022, con vigencia hasta el 09 de noviembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 30 de noviembre de 2022, identificada como Expediente N° 100820, la firma EUROQUÍMICA S.A. manifestó cuanto sigue: *"...En atención al vencimiento de la orden de entrega, hemos consultado al proveedor sobre la fecha de provisión a lo cual, nos han comunicado, nosotros, Anhui Eastmark Int'l Trading Co., LTD, proveedor de Euroquímica S.A., para dispositivos médicos descartables, declaramos que debido a la alta demanda de Filtros Capilares para hemodiálisis, la producción de su orden se vio afectada y no pudimos embarcar a mediados de octubre como se había previsto. A la fecha los productos ya fueron terminados hoy se encuentran en etapa de esterilización, por lo tanto se estima la fecha de entrega para embarque del producto mencionado será el 15 de diciembre de 2022..."*. "En este

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO. PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-032/2023

punto es conveniente mencionar que el único motivo de retraso en el que incurrirá mi principal lo constituye el acaecimiento de fuerza mayor....". Solicitando la firma EUROQUÍMICA S.A., prórroga en el plazo de entrega de la OE N° 3110018684 hasta el 06 de enero de 2023, y exoneración de las penalidades contractuales;

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 331/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Administrador del contrato solicitó a la firma EUROQUÍMICA S.A. documentaciones que puedan demostrar fidedignamente la existencia de hechos que tornen imposible el cumplimiento de la prestación contractual como ser: factura comercial proforma de origen, como así también documentos que acrediten el transporte de los mismos, pudiendo ser CRT, BL, según sea el caso;

Que, por Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, identificada como Expediente N° 104560, la firma EUROQUÍMICA S.A. informó cuanto sigue: *"...adjuntamos documentos del comercializador Anhui Eastmark Int'l Trading Co., LTD, presentada en fecha 30 de noviembre de 2022, donde se demuestra fidedignamente la existencia de fuerza mayor, e informamos que el mismo se encuentra actualmente en proceso de apostilla, por lo que nos comprometemos a entregar en un periodo de 30 (treinta) días."*

Que, por Nota Interna DLS/DFCS N° 72/2023, de fecha 24 de abril de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística y Suministros de Salud remitió los antecedentes a la Dirección Jurídica, para el dictamen pertinente sobre la solicitud de la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 433/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, entre otras cosas, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica expresó que: *"....En el presente caso, la firma Euroquímica S.A., anterior a la entrada en mora informó el supuesto, adjuntando la documentación correspondiente que justifica el retraso en la entrega y por ende la eximición de las responsabilidades, en ese sentido ha acreditado la fuerza mayor en tiempo y forma". Concluyendo: "Por tanto, con base a las normativas legales y reglamentarias, y considerando que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, resulta jurídicamente viable otorgar a la firma EUROQUÍMICA S.A., la prórroga de plazo hasta el 06 de enero de 2023, para la entrega del producto solicitado mediante O.E. N° 3110018684 correspondiente al producto Cód. N° 11001911 "FILTRO CAPILAR P/ HEMODIÁLISIS SIT 1,5 - 1,8 M2", en el marco del Contrato N° 484/2022, resultado de la LPN - SBE N° 75/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS";*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-032/2023

Que, el Departamento de Administración de Suministros Médicos, envió copia del Acta de Recepción Final N° 108226/22, en el cual se verifica la multa a ser aplicada a la Orden de Entrega N° 3110018684, correspondiente al producto con Código 11001911, FILTRO CAPILAR P/ HEMODIÁLISIS SINT 1,5 – 1,8 M2.,

Que, el Administrador del Contrato, informó que la firma EUROQUÍMICA S.A., ha hecho entrega del total de la O.E. N° 3110018684, en fecha 12 de diciembre de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizarla prórroga en el plazo de entrega, y disponer la exoneración de multas aplicada hasta el 06 de enero de 2023, a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS", en virtud a la ejecución del CONTRATO N° 484/2022, correspondiente a la OE N° 3110018684, del producto con Código Cód. N° 11001911, FILTRO CAPILAR P/ HEMODIÁLISIS SINT 1,5 – 1,8 M2, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración conforme al marco legal respectivo.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN SBE N° 75/22 – CONTRATO N° 484/22						
CÓDIGO SAP:		11001911				
DESCRIPCIÓN:		"FILTRO CAPILAR P/ HEMODIALISIS SINT 1,5 – 1,8 M2"				
ORDEN DE ENTREGA:		3110018684				
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA HASTA EL 06/01/2023 Gs.
108226/22	19/12/2022	01/12/2022	Hasta el 06/01/2023	12/12/2022	1.462.997	1.462.997


Instituto de Previsión Social
Fiorella Ailyn Iriarte P.
Fiscalizador
 Pto. de Fiscalización de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Saulo A. Segovia A.
 Director de Logística de Suministros
 Dirección de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
O.F. Carolina Quiroz de Guglielmi
 Jefa de Dpto. de Fiscalización
 Dirección de Contratos de Salud


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABE. ANA-MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-